A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 6467

POR LA QUE SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS N° 1 DEL CONTRATO N° 6940/2017 – ÍTEMS 1, 2, 3, 4, 5 Y 6, SUSCRITO CON LA FIRMA TRAFOSUR S.A., INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) N° 1290/2017, PARA ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN.

Asunción, 9 de julio de 2021

VISTO: El pedido formulado en el Interno DD/SMD/129/2020 de fecha 13 de agosto de 2020 del Departamento de Control de Suministros de Materiales de Distribución de la División de Administración de Contratos y Supervisión de Obras de Distribución, por medio del cual solicita la aprobación del Reajuste de Precios del Contrato N° 6940/2017 – Ítems 1, 2, 3, 4, 5 y 6, suscrito con la firma Trafosur S.A., inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE – Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 1290/2017, con ID N° 323749, para Adquisición de Transformadores de Distribución; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) del Pliego de Bases y Condiciones, Cláusula CGC 13, Ajuste de Precios, expresa: "…Si se produjeran variaciones del dólar americano, o del Salario Mínimo Oficial, o del acero silicio, o del cobre, o del aluminio, en el costo del suministro, se tendrá en cuenta un ajuste de precios teniendo en cuenta la siguiente fórmula":

$$P_A = Po\ (0{,}27D/Do + 0{,}19S/So + 0{,}27Ac/Aco + 0{,}27(Cu/Cu_0 \times P_{Cu}/P_{Tot} + Al/Al_o \times P_{Al}/P_{Tot})).$$

P_A = Precio Ajustado.

Po = Precio del Contrato.

S = Salario diario mínimo oficial, establecido para la zona capital por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, vigente a la fecha de las entregas del suministro previstas en el Cronograma de Entregas aprobado por la Contratante.

So = Salario diario mínimo oficial, establecido para la zona capital por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, vigente a la fecha de inicio de recepción de propuesta de precios.

POR LA QUE SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS N° 1 DEL CONTRATO N° 6940/2017 – ÍTEMS 1, 2, 3, 4, 5 Y 6, SUSCRITO CON LA FIRMA TRAFOSUR S.A., INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) N° 1290/2017, PARA ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN.

D = Cotización del dólar de referencia publicado por el Dpto. de Operaciones del Mercado Abierto del Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de las entregas del Suministro previstas en el Cronograma de Entregas aprobado por la Contratante.

Do = Cotización del dólar de referencia publicado por el Dpto. de Operaciones del Mercado Abierto del Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de inicio de recepción de propuesta de precios.

Ac = Índice de precio del Acero Silicio correspondiente al cuarto mes anterior a la fecha de entrega prevista en el Plan de Entrega, conforme a la publicación de la T&D Europe-Transformer Commodities Índices – CONV.GOES.

Ac_0 = Índice de precio del Acero Silicio correspondiente al cuarto mes anterior a la fecha de inicio de recepción de propuesta de precios, conforme a la publicación de la T&D Europe-Transformer Commodities Índices – CONV.GOES.

Cu = Precio del Cobre correspondiente al promedio del mes anterior a la fecha prevista en el Plan de Entrega, acorde a la bolsa de valores de metales en Londres (LME).

Cu_0 = Precio del Cobre correspondiente al promedio del mes anterior a la fecha de inicio de recepción de propuesta de precios, acorde a la bolsa de valores de metales en Londres (LME).

Al = Precio de Aluminio correspondiente al promedio del mes anterior a la fecha prevista en el Plan de Entrega, acorde a la bolsa de valores de metales en Londres (LME).

POR LA QUE SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS N° 1 DEL CONTRATO N° 6940/2017 – ÍTEMS 1, 2, 3, 4, 5 Y 6, SUSCRITO CON LA FIRMA TRAFOSUR S.A., INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) N° 1290/2017, PARA ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN.

Al_0 = Precio del Aluminio correspondiente al promedio del mes anterior a la fecha de inicio de recepción de propuesta de precios, acorde a la bolsa de valores de metales en Londres.

Pcu = Peso de las bobinas de Cobre declaradas en la Planilla de Precios.

P_{Al} = Peso de las bobinas de Aluminio declaradas en la Planilla de Precios.

P_{Tot} = Peso Total de las bobinas declaradas en la Planilla de Precios.

Que de conformidad al pedido corresponde el reajuste de precios unitarios, considerando la variación del:

- Tipo de Cambio del Dólar Americano, publicado por el Dpto. de Operaciones del Mercado Abierto del Banco Central del Paraguay, correspondientes a las fechas de cada entrega, en relación al tipo de cambio vigente a la fecha de inicio de recepción de precios (05/06/2017) de 1 USD = ₲ 5.568,39.

- Precio Promedio del Acero Silicio, desde julio/2017 a mayo/2018, correspondiente al cuarto mes anterior a la fecha de entrega, conforme a la publicación de la T&D Europe – Transformer Commodities Índices – CONV.GOES, en relación al Precio del Acero Silicio correspondiente al cuarto mes anterior a la fecha de inicio de recepción de propuesta de precios, fijado en USD 98,24 (febrero/2017).

- Precio Promedio del Aluminio, desde octubre/2017 a agosto/2018, correspondiente al promedio del mes anterior a la fecha de entrega, acorde a la bolsa de valores de metales observada en la página web de la LME MONTHLY TRADING (London Metal Exchange), en relación al Precio Promedio del Aluminio correspondiente al mes anterior a la fecha de inicio de recepción de propuesta de precios, acorde a la bolsa de valores de metales en Londres, fijado en USD 1.914,14 (mayo/ 2017).

- Precio Promedio del Cobre, desde octubre/2017 a agosto/2018, correspondiente al promedio del mes anterior a la fecha de entrega, acorde a la bolsa de valores de metales observada en la página web de la LME MONTHLY TRADING (London Metal Exchange), en relación al Precio Promedio del Cobre correspondiente al mes anterior a la fecha de inicio de recepción de propuesta de precios, acorde a la bolsa de valores de metales en Londres, fijado en USD 5.591,50 (mayo/2017).

- Salario Diario Mínimo Oficial a ₲ 78.505 (guaraníes setenta y ocho mil quinientos cinco), según Resolución MTESS N° 433/2017 de fecha 3 de julio de 2017 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y ₲ 81.252 (guaraníes ochenta y un mil doscientos cincuenta y dos), según Resolución MTESS N° 380/2018 de fecha 27 de junio de 2018 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en relación con el Salario Diario Mínimo Oficial vigente a la fecha de inicio de recepción de propuesta de precios (05/06/2017) de ₲ 75.558 (guaraníes setenta y cinco mil quinientos cincuenta y ocho), según Resolución MTESS N° 808/2016 de fecha 5 de diciembre de 2016 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Aplicada la fórmula por el Departamento de Control de Suministros de Materiales de Distribución, arroja un monto total de reajuste de ₲ 1.081.259.841 (guaraníes un mil ochenta y un millones doscientos cincuenta y nueve mil ochocientos cuarenta y uno), IVA incluido;

Que se cuenta con el Dictamen UOC/ANDE/N° 161/2021 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 15 de junio de 2021;

Que se dispone del Documento de Conformidad para el Reajuste de Precios, suscrito por los Representantes de las partes;

Que el monto total del Reajuste de Precios, cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 363/2021 de fecha 24 de junio de 2021;

Que por lo expuesto, la Dirección de Distribución ha dado su parecer favorable para el Reajuste de Precios del Contrato;

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 6467

POR LA QUE SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS N° 1 DEL CONTRATO N° 6940/2017 – ÍTEMS 1, 2, 3, 4, 5 Y 6, SUSCRITO CON LA FIRMA TRAFOSUR S.A., INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) N° 1290/2017, PARA ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Aprobar el Reajuste de Precios N° 1 del Contrato N° 6940/2017 – Ítems 1, 2, 3, 4, 5 y 6, suscrito con la firma Trafosur S.A., inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE – Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 1290/2017, para Adquisición de Transformadores de Distribución, según establecido en la Cláusula CGC 13, Ajuste de Precios del Contrato, por un monto total de ₲ 1.081.259.841 (guaraníes un mil ochenta y un millones doscientos cincuenta y nueve mil ochocientos cuarenta y uno), IVA incluido, de acuerdo al Documento de Conformidad.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

ESTEBAN OSCAR RUBEN MOLINAS OZUNA
Firmado digitalmente por ESTEBAN OSCAR RUBEN MOLINAS OZUNA
Fecha: 2021.07.09 13:58:18 -04'00'

PRESIDENTE

Firmado digitalmente por FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ